



FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA EL LANZAMIENTO DEL RURAL TOUR 2025

PERSONAL PARA EL COLISEO SEÑOR DE HUAYLLAY

1	Área Usuaría y Unidad Ejecutora	SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO	Unidad Ejecutora (UE):	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY
2	Denominación de la contratación:	CONTRATACION DE SERVICIO POR ALIMENTACION EN AL LAMZAMIENTO DE RURAL TOUR 2025		
3	Objeto de la contratación:	Contratación de servicio de alimentación Contratación de servicio de alimentación para el lanzamiento de rural tour 2025 en el centro poblado de cancha cucho		
4	Finalidad pública:	CONTRATACION de servicio de alimentación		
5	Pedido SIGA:	Nro. de Pedido SIGA (se adjunta)		
6	Descripción de las condiciones específicas del servicio a realizar (actividades):	Manejo de alimentos basado en la Norma Sanitaria para el funcionamiento de restaurantes y servicios afines, según Resolución Ministerial N° 363 - 2005 MINSA y sus modificatorias		
El proveedor deberá ofrecer el almuerzo desde las 12: 30h hasta las 14h30 pm.				
Deberá hacerse cargo de la limpieza y desinfección de los equipos y áreas que utiliza, asimismo deberá encargarse del equipamiento y materiales necesarios para la prestación adecuada del servicio para cada ítem				
Contenedores para el almacenamiento de insumos secos y conservar en un ambiente adecuado.				
7	Perfil del locador de servicios a contratar:	Experiencia laboral mínima.	No requiere	
		Experiencia específica.	No requiere	
		Contratación con el estado	Si	
		Otros Requisitos	Ruc	Si
8	Plazo de ejecución del servicio	No estar impedido para contratar con el estado		
		El plazo total del servicio	20 de agosto	
		El servidor a ser contratado, se obliga a realizar las actividades descritas en los términos de referencia, hasta la culminación del plazo indicado en el presente. La duración total de la prestación y/o plazo de entrega de cada producto o entregable a cargo del contratado, no incluye el plazo para el trámite a cargo de la Entidad.		
Servicio de alimentación (almuerzos) en bace a 300 platos			Monto S/6000.00	Por el lanzamiento del rural tour 2025
La conformidad lo dará la sub gerencia de desarrollo económico al emitir su boleta detallada				
10	Modalidad de prestación del Servicio	Presencial		
11	Lugar donde se prestará el servicio:	Esplanada de el centro poblado de cancha cucho/ en el lanzamiento del rural tour 2025		
12	Condiciones y modalidad de pago:	<ul style="list-style-type: none"> • El costo total del servicio incluye todos los impuestos de ley, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio. • El pago se realizará en una armada, luego de emitida la conformidad por cada entregable y/o producto presentado. • La conformidad deberá ser emitida dentro de un plazo máximo de siete (7) días de presentado el entregable y/o producto. • El pago deberá efectuarse dentro de un plazo máximo de diez (10) días de emitida la conformidad. 		
13	Coordinación, supervisión y	Área usuaria:	Sub gerencia de desarrollo económico	



	conformidad del servicio:	Cargo del responsable que dará la conformidad:	Sub gerente de desarrollo económico
14	Plazo máximo de responsabilidad del contratista:	El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados.	
15	Coordinaciones referidas a la contratación del servicio:	Nombre persona de contacto:	Yobana ESPAÑA ESCANDON
		Correo electrónico:	
		Teléfono y anexo:	962080098
16	Propiedad Intelectual:	El locador de servicios a ser contratado, no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados con los fondos de la MDH. Tales derechos pasaran a ser propiedad de la MDH, Área Usuaria y Unidad Ejecutora.	
17	Cláusula Anticorrupción	<p>El servidore declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el locador se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento.</p> <p>Además, el locador se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p>	
18	Penalidad por mora:	<p>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.</p> <p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <p>a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios: F = 0.40.</p> <p>b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios: F = 0.25</p> <p>Nota: Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.</p> <p>Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.</p>	
19	Cumplimiento de normas de emergencia sanitaria contra el COVID-19 (De corresponder)	Para la ejecución de la prestación, el contratista deberá cumplir con los "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA u norma que la modifique o reemplace, a efectos de garantizar la seguridad y salud en la ejecución del servicio contratado.	





		<p>En ese sentido, el contratista cumplirá (de modo enunciativo mas no limitativo), entre otros, con:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Vigilar la salud de su personal (medición de temperatura, síntomas, según corresponda)2. Utilizar Equipos de Protección de bioseguridad: mascarillas, lentes de protección y careta facial.3. El uso de mascarilla de forma adecuada, es obligatorio, tapando en forma de adecuada, nariz y boca.4. El distanciamiento social, a dos (2) metros de distancia como mínimo.5. Lavado y desinfección de manos obligatorio, dicho proceso debe realizarse con agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla.6. Realizar la desinfección del calzado al ingreso al centro de prestación.7. Uso de alcohol gel o líquido.
20	Otras condiciones adicionales u observaciones:	<p>ELEGIR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA</p> <p>a) El servidor a ser contratado realizará trabajo presencial para lo cual deberá contar durante el desarrollo de sus actividades con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Deberá de contar con todos los implementos de seguridad indicadas por la MDH en sus protocolos.
21	Resolución de Orden de Servicio sin culpa de las partes	<p>Cualquiera de las partes de manera unilateral podrá dar por concluido la orden de servicio, sin mediar expresión de causa, siempre que dicha resolución obedezca a razones de caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otra circunstancia sobreviniente al contrato que no resulte imputable a ninguna de las partes, resolución que no generará el reconocimiento de indemnización, daño emergente ni lucro cesante, salvo la exigencia que sea comunicada a la otra parte con un plazo mínimo de cinco (05) días de anticipación a la fecha que se quiere dar término a la orden de servicio, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Por parte de la Entidad: El área usuaria deberá comunicar y sustentar por escrito a la Unidad de Logística, la decisión de dar por concluido la orden de servicio, señalando la fecha de término, la misma que deberá ser comunicada al locador con cinco días calendario de anticipación a la fecha de término requerida.</p> <p>Por parte del locador: El locador deberá comunicar por escrito al área usuaria la decisión de dar por concluida la orden de servicio, señalando la fecha de término, con un mínimo de 5 días calendarios de anticipación a la fecha de término establecida, luego de lo cual el área usuaria, a más tardar, dentro de los dos días calendario siguientes deberá informar dicha Resolución a la Unidad de Logística.</p> <p>En los casos señalados anteriormente, será obligatoria la presentación de su entregable y el Acta de Recepción – Entrega de Documentos, para la respectiva conformidad, para efectos del pago al contratista y constancia de prestación de servicios.</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY

ING. Yovana ESPANA ESCANDÓN
SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO
AREA USUARIA

V° B° GERENCIA